



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La solicitud de los prestadores del servicio de transporte **"REMIS"** para fijar un aumento en la tarifa por el servicio que se presta a los vecinos de nuestra ciudad.-

Y CONSIDERANDO:

Que los permisionarios del servicio de transporte de **"REMIS"** y los titulares de las Agencias han solicitado al Concejo Deliberante aumento de tarifa, dado a los diversos incrementos de costos para prestar el servicio.-

Que así las cosas es oportuno y necesario adecuar la tarifa, dado primordialmente al aumento de los costos tanto de personal, como de los insumos de los vehículos prestadores del mismo.-

Que de consuno a lo normado por el Art. 30 inc. 21 e inc. 30 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: Tarifa Uno (Urbana): Se establece en la suma de pesos ocho con cincuenta centavos (\$8,50) la bajada de bandera y cada 100 metros una ficha de cuarenta centavos (\$0,40). **Tiempo de espera:** una ficha de pesos cuarenta centavos (\$0,40) cada 40 (cuarenta) segundos.-

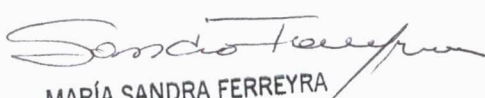
Artículo 2º: Tarifa Dos (Rural): Se establece en la suma de pesos diez centavos (\$10,00) la bajada de bandera y cada 100 metros una ficha de cincuenta centavos (\$0,50). **Tiempo de espera:** una ficha de pesos cincuenta centavos (\$0,50) cada 60 (sesenta) segundos.-

Artículo 3º: El cambio tarifario deberá ser aplicado en los aparatos taxímetros en el taller autorizado por la Municipalidad de Malvinas Argentinas.-

Artículo 4º: Las modificaciones establecidas en la presente Ordenanza, tendrán plena vigencia, a partir de las cero (00:00) horas del 31 de Diciembre de 2013.-

Artículo 5º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 30 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.-

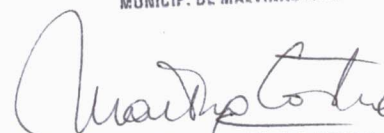

MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


ELSA G. MARTINEZ de YACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


JOSE ANTONIO BLANCO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


EMILIO FERRERO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Malvinas Argentinas 10 de Diciembre del 2013

Sr. Intendente del Municipio de Malvinas Argentinas

De nuestra consideración:



Los titulares del servicio de REMIS que presta servicio en esta Ciudad, nos dirigimos a Usted a los fines de solicitarle quiera tener a bien adecuar los importes correspondientes a la tarifa por la cual se rige el cobro del servicio que prestamos diariamente.

Motiva lo peticionado en virtud a los altos costos que se vienen incrementando constantemente en relación a la mantención de nuestros rodados, en todos los aspectos que rodean al mismo (combustible, repuestos, mecánica, seguros, etc) como así también el elevado valor de plaza para la adquisición de posibles nuevas unidades ante la necesidad del cambio por antigüedad para con el servicio, y por sobre todo poder darles a nuestras familias una vida digna, lo cual se torna cada vez más difícil por el aumento del costo de vida y la canasta básica, motivos por demás que valederos y de conocimiento nacional en materia económica.

Atento a los antes expuesto es que le Solicitamos:

- 1) AUMENTO de la tarifa categoría 1 y 2 en un 30% (treinta por ciento).
- 2) Poder elegir libremente el taller para tarifar las tiqueteras, ya que el lugar habitual para tal caso se torna demasiado costoso.
- 3) El arreglo de calles, las cuales durante el ultimo trimestre se han deteriorado en demasía.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, aprovechamos la presente para saludarlo muy atentamente.

7996293

27361072

28332653

23.736.979

22530292

28711896

46293900

22221506

28.724.459

30609075

23458166

35.279.890

21391346

AB
10905116

AN
14797853

11748630

28.742.737

12.340.053

18413144

14579590

LA EL

HR

12.559.205

Valentino fouler

17531005

Elizabeth bla

73961330

Paul Cyn

10905466

Julius

Sally Zou

27.076.569.

Roberto

29247962

12.003594

Stacy
13186144

Myra Lee

34247633

21.628.659

21901063

2016158480

25.162.843

DATA

23.054.341

Paul & Beauty

19536696

Sub Mager
+10.445.685

Shunt

17530545

MOVI 05

Fontana
11730553

Mano E. Mayora
14138503

14536833

Alto

10.682239

Medo 62021
25163986